



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00284-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

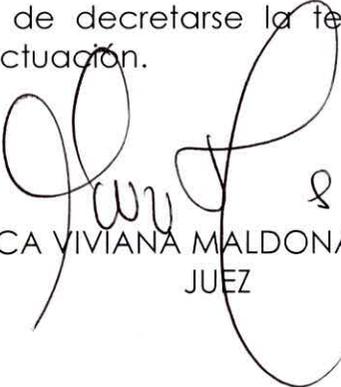
Bogotá, D.C., 27 JUN 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Reconócese al abogado FELIX RODRIGO CHAVARRO BRIJALDO como
apoderado de la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del
Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de
treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte
demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO
TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr